

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**Resolución No. SC – - 1 4 3 2****(02 OCT 2026)*****“Por la cual se ordena la apertura del concurso de méritos abierto No. ESAP-CM-001-2026”*****EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la delegación contenida en la Resolución No. 737 del 15 de mayo de 2026 y la Resolución No. 1370 del 15 de septiembre de 2026 de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y con fundamento en lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la descripción de la necesidad contenida en el estudio previo elaborado por el Grupo de Infraestructura y Mantenimiento, en el que solicitaron adelantar el proceso de contratación por la modalidad de concurso de méritos abierto, cuyo objeto consiste en la *“Interventoría del mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la sede Popayán, territorial cauca de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, para garantizar condiciones de seguridad, funcionalidad y adecuado uso de las instalaciones”*, la Dirección de Contratación procedió a gestionar los trámites pertinentes para adelantar el proceso de selección.

Que, según lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrollan el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP cuenta con los estudios previos, el análisis del sector, los anexos y demás documentos necesarios para adelantar el presente proceso, verificados y aprobados, los cuales soportan el pliego de condiciones.

Que la modalidad de contratación que corresponde es el concurso de méritos abierto, atendiendo el objeto y la naturaleza de los servicios que se pretenden contratar, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con el análisis de sector y el estudio de mercado elaborado, el presupuesto para el proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$163.183.147) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, gravámenes, costos directos e indirectos que se deriven de la suscripción, ejecución y liquidación del objeto contractual.

Que, dicho presupuesto se encuentra amparado con recursos de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP- para la presente vigencia, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 149426 del 7 de julio de 2026 adicionado el 17 de septiembre de 2026.

Que en atención a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los estudios previos, el

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**Resolución No. SC – - 1 4 3 2****(02 OCT 2026)*****“Por la cual se ordena la apertura del concurso de méritos abierto No. ESAP-CM-001-2026”***

proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y demás anexos del concurso de méritos abierto No. ESAP-CM-001-2026 desde el 21 de septiembre de 2026.

Que, en la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de los siguientes interesados: **1. INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC** y **2. BERNARDO JOSE DELGADO VARGAS**.

Que mediante documento publicado en la plataforma del SECOP II el 2 de octubre de 2026, la entidad dio respuesta a todas las observaciones presentadas por los interesados.

Que teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020 *“Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”*, la presente convocatoria fue susceptible de limitarse a Mipymes colombianas, toda vez que dicho valor es inferior al umbral definido en la normatividad en cita.

Que, surtida la fecha prevista en el cronograma del proceso de selección y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron dos (2) solicitudes para limitar esta convocatoria a Mipymes por parte de los siguientes interesados: **i) BERNARDO JOSE DELGADO VARGAS** y **ii) GAESCA INGENIERIA S.A.S**

Que la Entidad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo estipulado en el numeral “2.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES” del pliego de condiciones, procedió a realizar la verificación de las solicitudes allegadas, encontrándose que cumplen con lo requerido en las disposiciones citadas.

Que, se aclara a los interesados que esta convocatoria no estableció limitación territorial, ya que en los documentos del proceso no se adelantó un análisis sobre la limitación a Mipymes con domicilio exclusivo en algún municipio o departamento. Por lo tanto, el proceso se limitará a Mipymes colombianas sin importar su domicilio, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el concepto C-366 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Que por lo anterior, solo podrán participar en el presente concurso de méritos abierto No. ESAP-CM-001-2026, personas naturales o jurídicas que acrediten ser Mipyme o proponentes plurales integrados únicamente por estas que cumplan con los requisitos previstos por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- en los documentos del proceso.

Que el pliego de condiciones definitivo, los anexos y formatos, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados por cualquier interesado, presentando, si hay lugar a ello, las observaciones o aclaraciones que se estimen convenientes dentro del término señalado en el cronograma, a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**Resolución No. SC – - 1 4 3 2****(02 OCT 2026)****“Por la cual se ordena la apertura del concurso de méritos abierto No. ESAP-CM-001-2026”**

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de concurso de méritos abierto No. ESAP-CM-001-2026. Así mismo, por medio de esta Resolución se convoca a las veedurías ciudadanas para el correspondiente ejercicio de control social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de concurso de méritos abierto No. ESAP-CM-001-2026, cuyo objeto consiste en la *“Interventoría del mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la sede Popayán, territorial cauca de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, para garantizar condiciones de seguridad, funcionalidad y adecuado uso de las instalaciones”*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de concurso de méritos abierto No. ESAP-CM-001-2026, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la ESAP y demás normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$163.183.147) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, gravámenes, costos directos e indirectos que se deriven de la suscripción, ejecución y liquidación del objeto contractual. Este valor se encuentra amparado con recursos de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- para la presente vigencia, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 149426 del 7 de julio de 2026 adicionado el 17 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso de concurso de méritos es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	2 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	2 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes	Hasta el 6 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1 4 3 2

(02 OCT 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del concurso de méritos abierto No. ESAP-CM-001-2026”

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	7 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición de Adendas	7 de octubre de 2026 Hasta las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de Ofertas (Cierre)	9 de octubre de 2026 hora 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe de verificación habilitante	13 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado de informe de verificación habilitante y recepción de observaciones	Hasta el 16 de octubre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de respuestas a observaciones al informe de verificación habilitante y evaluación definitiva	19 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación acto de adjudicación	19 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	20 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de garantías	22 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma fijado en la plataforma del SECOP II será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, y se hará mediante la correspondiente adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución de apertura, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que hacen parte integral en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el enlace previsto para el proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas,

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
 Código postal: 111321
 Línea conmutador PBX: 018000 423713
 Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1 4 3 2

(02 OCT 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del concurso de méritos abierto No. ESAP-CM-001-2026”

asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

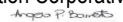
Dada en Bogotá el segundo (2) día del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJÍA
SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

VoBo: Ana Lucía Osorio Sepúlveda-Directora de Contratación 

VoBo: Iván Darío Luis Castellanoa-Abogado Subdirección Nacional de Gestión Corporativa 

Revisó: Angela Patricia Barreto Plaza – Abogada Dirección de Contratación 

Proyectó: María Fernanda Gómez Cardona – Abogada Dirección de Contratación 

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713